



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., doce (12) de mayo de dos mil veintidós (2022)
Proceso No. 110014003055 2019 00091 00

Clase de Proceso: *Ejecutivo Menor Cuantía.*
Demandante: *Banco Pichincha S.A.*
Demandado(a): *Ricardo Mayorga Pinzón.*

Teniendo en cuenta lo solicitado por la apoderada de la parte actora, en virtud de lo dispuesto en el artículo 286 del Código general del Proceso, se dispone corregir el nombre de la entidad financiera demandante dentro del acápite de los antecedentes, así como el cuadro de referencia del auto que ordenó seguir adelante con la ejecución calendado 28 de marzo de 2022 [num. 18, e.d.], quedando del siguiente tenor:

“(…)

*En escrito que por reparto correspondió a este Juzgado se promovió por **BANCO PICHINCHA S.A.** demanda ejecutiva de menor cuantía en contra de **RICARDO MAYORGA PINZÓN** pretendiendo el pago de las sumas de dinero indicadas en las pretensiones relacionadas en la demanda.*

(…)”

En lo demás, la providencia continúa incólume.

NOTIFÍQUESE (),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
Juez

Ncm.

Firmado Por:

Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0d2ec0d39f9f25e5d2c9b9894c3be27f99600f4e3526a63b042abac5baca3e80

Documento generado en 12/05/2022 05:54:00 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**